

Corpus Christi que anualmente representa de cargo a
esta ciudad costandole a su expensas para lo que des
de el reglamento que el Sr. Don Felipe quarto que es
te en Gloria mando hacer se han tomado todos los
años de los Caudales publicos tres mil y trescientos rea
les vellon; y siendo Constante que estos se hallan em
bargados de orden del Vniverso Intendente de este Rey
no para el pago de lo adeudado a la Real hacienda
opone en materia de esta ciudad a fin de que proporio
ne medios para su vigencia tan precisa para que
tenga efecto egecutarse dha celebridad; por quien en
tendido= Acordo se haga Representacion a dho Sr.
Intendente manifestandole estas Causales a fin de
que se digne dar su Permiso para que de los efec
tos embargados se vaguen tres mil y trescientos rea
les vellon que son los Consignados y prerisos para dho
fin lo que egecuten los Caualleros Comisarios a quien
toca con las demas expresiones que tengan por con
veniente =

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta escripta
a esta ciudad por el cauallero Intendente a la
Muzria su fecha en ella a diez y seis del corriente en
respuesta de la Representacion hecha por esta en la que
se le propusieron algunas dudas que se ogerieron a res
ca del Real orden expedido por su Mag. a fin de

